



Municipalidad Distrital de Sachaca

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA NRO. 020-2019-MDS

Sachaca, 09 de Enero del 2019

VISTOS:

El Informe N° 001-2019-GPPyR/MDS de Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía económica, política y administrativa de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordado con lo establecido en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, son Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático las que se efectúen dentro del Marco de Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y anulaciones que se varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las actividades y proyectos, según dispone el acápite 40.1 del Artículo 40° de la Ley 28411 General del Sistema Nacional de Presupuesto y a su vez conforme al Artículo 4° de la Ley N° 30693 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, para la ejecución del gasto se debe contar con el crédito presupuestario correspondiente.

Que Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización ha emitido el Informe 001-2019-GPPyR/MDS por el cual se hace entrega de las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático realizadas en el mes de Diciembre del 2018 con notas de modificación presupuestal N° 575, 577, 579, 581, 582, 584, 586, 587, 589, 591, 592, 594, 596, 598, 599, 601, 602, 604, 606, 609, 611, 613, 615, 617, 618, 620, 622, 624, 626, 628 y 630; Modificaciones del Tipo 003 (Créditos y Anulaciones) dentro del presente.

En consecuencia, estando a las consideraciones antes expuestas de las atribuciones que confiere el Despacho de Alcaldía el Artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- FORMALIZAR LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS efectuadas en el Nivel Funcional Programático, correspondientes al mes de Diciembre del 2018, dentro de la Unidad Ejecutora del Tipo 003 en la Municipalidad Distrital de Sachaca a través de créditos presupuestarios y anulaciones en el Marco Presupuestal de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 40° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

ARTÍCULO SEGUNDO.- LA PRESENTE RESOLUCIÓN se sustenta en las Notas de Modificación Presupuestal emitidas por la Unidad Ejecutora en el mes de Diciembre del 2018.

ARTÍCULO TERCERO.- PONGASE EN CONOCIMIENTO de Gerencia Municipal y de Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SACHACA

Abog. César Elías Moscoso Rojas
Secretario General

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SACHACA

Sr. Emilio Díaz Pinto
ALCALDE

¡Rumbo al bicentenario!

AV. FERANDINI S/N ESTADIO MUNICIPAL SACHACA
CENTRAL TELEFÓNICA. 054-233892 -054-231235

Fan Page. Municipalidad Distrital de la Villa de Sachaca

Sachaca
Siempre Adelante